

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CLARA ROSA CASTRILLÓN GUTIÉRREZ C.C. 43.436.641
DEMANDADOS	• COLPENSIONES • PORVENIR S.A. • COLFONDOS
RAD. NRO.	05001 31 05 004 2019 00126 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA – FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: SEÑALAR el día jueves **SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, esto es **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas** y posteriormente la de **Trámite y Juzgamiento**.

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: REQUERIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Quinto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **“Lifesize”** a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10621946>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

106002994f15bc64b6fb83ca963d79c39074daa484a3b6bdd4b4ced76818bd72

Documento generado en 14/09/2021 02:29:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**